

**INFORME ANUAL DEL COMISARIO DE LA COMPAÑIA MOFL S.A.
PRESENTADO A LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DEL EJERCICIO
ECONOMICO 2020**

Machala, 12 de abril del 2020

Señores ACCIONISTAS:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 274 y 279 de la Ley de Compañías, en calidad de comisario de MOFL S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía, por el año 2019.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros, evaluación del control interno de la compañía y demás procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

He obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentación que sustenta las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

He revisado también los correspondientes Estados financieros y los libros societarios de la compañía.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO

Al revisar y analizar la documentación que rige a la compañía, en el aspecto Administrativo Financiero se determinó que sus Ejecutivos dan cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañía y demás disposiciones legales de la Ley de Régimen Tributario Interno, por

consiguiente, en mi opinión la gestión efectuada por los Administradores de la Compañía es eficiente.

En mi opinión, el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integral están acordes a los registros contables y presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la Situación Financiera de la compañía MOFL S.A., al 31 de diciembre del año 2019 de conformidad, con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF PYMES).

Considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo que contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Atentamente,



Karina Lizbeth Arcos Ortiz
C.C. 0706560992
COMISARIO MOFL S.A.